Señora:
MARIA ELENA GONZÁLEZ VALENCIA
Supervisora
Despacho de la Alcaldía

El suscrito, en calidad de Alcalde del Municipio de Envigado, actuando con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto Municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, modificado y adicionado parcialmente por los Decretos Municipales N° 20260000897 del 15 de septiembre de 2026 y N° 20260000969 del 15 de octubre de 2026, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través del Despacho Alcaldía, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-09-1745-26**
Unidad ejecutora:	Despacho de la Alcaldía
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa / Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Contratista:	**JORGE LEONARDO MOLINA SÁNCHEZ**
Identificación:	C.C. **1.026.140.683**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales mediante estrategias financieras y presupuestales en el Municipio de Envigado
Valor:	Once millones doscientos mil pesos **($11.200.000), No responsable de IVA,** respaldado en el **CDP Nº 20262208** expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será el establecido en la plataforma y en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **Maria Elena González Valencia,** Identificada con cédula de ciudadanía **N° 43.180.848,** adscrita al Despacho de la Alcaldía.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde Municipio de Envigado

Maria Elena González Valencia
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.